

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA Nº RP 036.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Don Miguel García Campos, Doña María Elena López Rubio y Don Guillermo Martínez Berenguer al objeto de resolver la reclamación formulada por Don Pedro Montarelo Jimeno en calidad de Presidente del Club de Aeromodelismo Petirrojo de Escalona, la Junta Electoral ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El citado interesado formuló reclamación ante la Junta Electoral, postulando en nombre del Club de Aeromodelismo Petirrojo de Escalona por los motivos que constan en la reclamación a los que la Junta se remite para evitar innecesarias repeticiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 5 de la Orden Ministerial ECD/2764/2015 de 18 de diciembre y el artículo 38 del Reglamento Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, para ser elector y elegible, los/las deportistas, técnicos y jueces, tendrán que tener 16 años para ser electores, y mayoría de edad para ser elegibles en la fecha de celebración de elecciones a la Asamblea General; así como en el momento de la convocatoria de las elecciones tener licencia en vigor expedida u homologada por la RFAE y la hayan tenido, también al menos, durante la temporada anterior, siempre y cuando hayan participado, también durante la temporada anterior, en competiciones o actividades deportivas de carácter oficial y ámbito estatal y/o internacionales oficiales. Los clubes deberán, asimismo, acreditar su participación en competiciones o actividades de carácter oficial y ámbito estatal de su modalidad deportiva, en la fecha de la convocatoria y durante la temporada anterior..

Segundo.- Habiéndose constatado en el caso presente que la reclamación se ha presentado fuera del plazo dispuesto para la presentación de reclamaciones contra el censo provisional

LA JUNTA ELECTORAL, resuelve **inadmitir** la reclamación formulada.

En Madrid a 25 de Febrero de 2021.

Fdo.: Miguel García Campos

Fdo.: María Elena López Rubio

Fdo.: Guillermo Martínez Berenguer